

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 00453
SECCION 1°
LA CISTERNA ,

29 ENE. 2010

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada el 28 de Enero de 2010 de la Sra. BLANCA OYARCE OYARCE, para quien se requiere ayuda asistencial.
- 2.- La petición de exención del 100% en el pago de los derechos municipales para la realización de FUMIGACION , en atención a que presenta un puntaje de F.P.S. de 3.104 Folio 2883905
- 3.- Lo establecido en el Art. 51 del Decreto N° 4470 de fecha 31 de Diciembre 2003;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.2 del Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

DECRETO

1.- **OTORGASE** a la Sra BLANCA OYARCE OYARCE, C.I. N° 11.993.421-4, con domicilio en PJE. ANIBAL PINTO N° 9232, consistente en FUMIGACION de acuerdo a lo establecido en el Art. 512 inc. 1.2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.



Ricardo Urbano Jerez
RICARDO URBANO JEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



Manuel Tapia Gallardo
MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

RUJ./MTG./HUC/Mve